



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN CALLE MONTESA”.

En Ciudad Real, a veintiuno de Enero de dos mil veinte, a las diecisiete horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D^a. Mariana Boadella Caminal,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D^a. Elena Jiménez Cabezas, en representación de API MOVILIDAD, S.A., D. Federico Martín Molina, en representación de PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L. y D. José Manuel Barahona, en representación de BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 279.037,79 € + IVA (58.597,94 €).

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura del sobre A de documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- API MOVILIDAD, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.. Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L. (OPMJ).- Presenta documentación administrativa completa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 5.- IBERCESA FIRMES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 6.- HIJOS DE JOSÉ MARIA MORA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 7.- SEFOMA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa .
- 8.- PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 9.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 10.- AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 11.- LINEAL REFORMAS SERVICIOS Y OBRAS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 12.- PROIMANCHA INGENIEERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 13.- PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 14.- UTE AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., y PRUDEN E HIJOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 15.- CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.. Presenta documentación administrativa completa.
- 16.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.. Presenta documentación administrativa completa.
- 17.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 18.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG). Presenta documentación administrativa completa.
- 19.- DECENNIAL, S.L.. Presenta documentación administrativa completa.



A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

N. Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1	API MOVILIDAD, S.A.	204.116,14 € + IVA
2	PARROS OBRAS, S.L.U.	217.035,59 € + IVA
3	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	216.728,65 € + IVA
4	OBRAS PUBLICA E INGENIERIA CIVIL MJ. S.L.	211.916,00 € + IVA
5	IBERCESA FIRMES, S.L.	207.707,73 € + IVA
6	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	223.230,23 € + IVA
7	SEFOMA, S.L.	201.046,73 € + IVA
8	PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.	202.732,54 € + IVA
9	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS	198.757,39 € + IVA
10	AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	231.493,56 € + IVA
11	LINEAL REFORMAS SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	230.900,00€ + IVA
12	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	218.962,00€ + IVA
13	PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	181.600,00 € + IVA
14	UTE AGLOMANCHA EMPRESA CONST. Y PRUDEN E HIJO,S.L.	264.388,31 € + IVA
15	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.	251.413,05 € + IVA
16	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	258.974,98 € + IVA
17	PROYGOM OBRA CIVIL S,L.	199.979,21 € + IVA
18	OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG)	200.628,17 € + IVA
19	DECENNIAL, S.L.	194.768,38 € + IVA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:

- 1.- API MOVILIDAD, S.A.
- 2.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.
- 3.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- 4.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L. (OPMJ)
- 5.- IBERCESA FIRMES, S.L.
- 6.- HIJOS DE JOSÉ MARIA MORA, S.L.
- 7.- SEFOMA, S.L.
- 8.- PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.
- 9.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 10.- AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 11.- LINEAL REFORMAS SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
- 12.- PROIMANCHA INGENIEERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 13.- VEGA DEL GUADIANA, S.L.
- 14.- UTE AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., y PRUDEN E HIJOS, S.L.
- 15.- CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.
- 16.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- 17.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.
- 18.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG)
- 19.- DECENNIAL, S.L.

SEGUNDO. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



ADECUACION CALLE MONTESA

Precio Base de Licitación:

279.037,79

N. Orden	Grupo	Medi a (S/N)	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
13			VEGA DEL GUADIANA, S.L.	181.600,00	181.600,00	97.437,79	34,9192%	Se incluye	Es Baja Temeraria
19			DECENNIAL, S.L.	194.768,38	194.768,38	84.269,41	30,2000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
9	1	S	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS	198.757,39	198.757,39	80.280,40	28,7704%	Se incluye	No es Baja Temeraria
17			PROYGOM OBRA CIVIL S,L.	199.979,21	199.979,21	79.058,58	28,3326%	Se incluye	No es Baja Temeraria
18			OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG)	200.628,17	200.628,17	78.409,62	28,1000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7			SEFOMA, S.L.	201.046,73	201.046,73	77.991,06	27,9500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
8	1	N	PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.	202.732,54	0,00	76.305,25	27,3458%	No se incluye	No es Baja Temeraria
1			API MOVILIDAD, S.A.	204.116,14	204.116,14	74.921,65	26,8500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5			IBERCESA FIRMES, S.L.	207.707,73	207.707,73	71.330,06	25,5629%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4			OBRAS PUBLICA E INGENIERIA CIVIL MJ. S.L.	211.916,00	211.916,00	67.121,79	24,0547%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3			GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	216.728,65	216.728,65	62.309,14	22,3300%	Se incluye	No es Baja



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

									Temeraria
2		PARROS OBRAS, S.L.U.	217.035,59	217.035,59	62.002,20	22,2200%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
12		PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	218.962,00	218.962,00	60.075,79	21,5296%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
6		HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	223.230,23	223.230,23	55.807,56	20,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
11		LINEAL REFORMAS SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	230.900,00	230.900,00	48.137,79	17,2514%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
10		AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	231.493,56	231.493,56	47.544,23	17,0386%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
15		CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.	251.413,05	251.413,05	27.624,74	9,9000%	No se incluye	No es Baja Temeraria	
16		ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	258.974,98	258.974,98	20.062,81	7,1900%	No se incluye	No es Baja Temeraria	
14		UTE AGLOMANCHA EMPRESA CONST. Y PRUDEN E HIJO,S.L.	264.388,31	264.388,31	14.649,48	5,2500%	No se incluye	No es Baja Temeraria	
Medias calculadas			216.651,51	217.424,78	62.386,28	0,250072955	209257,98	53	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							32,51%	188.332,19	

Los grupos (1), SOLAMENTE SE TIENEN EN CUENTA LA OFERTA MÁS BAJA A EFECTOS DE LA MEDIA ARITMÉTICA.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A la vista de la regulación actual arts. 149 y 150 de la LCSP y, teniendo en cuenta los antecedentes en los art. 151 y 152 del TRLCSP, sobre la actuación concreta para la puntuación y clasificación de ofertas cuando entre las presentadas, como el caso que nos ocupa hay anormales o desproporcionadas.

Comprobada la respuesta dada por los Tribunales administrativos de Contratos, acogiendo la tesis de la Abogacía del estado, dictamen 163/08 de 29/09/08, así como la STSJ Madrid de 21-7-14, recurso nº 729/12, podemos concluir:

La puntuación de la oferta económica y valoración para la clasificación de las ofertas, debe realizarse posteriormente a la justificación o no, de las ofertas anormales o desproporcionadas, excluyéndose de la puntuación y clasificación a las no admitidas por no estimada la justificación sobre su viabilidad tras el trámite de audiencia.

Por tanto, en consecuencia una vez concluido el trámite de audiencia a la oferta que en este caso se encuentra en baja desproporcionada, a sus resultados se realizará su puntuación o exclusión y clasificación de ofertas, en función de lo anteriormente expuesto.

TERCERO. Notificar a la empresa

PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “adecuación calle Montesa”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA